

## AVISO

### PROCESO DE INVITACION PÚBLICA 003 DE 2020 FOMAG

**OBJETO:** *Diseñar e implementar la matriz de peligros, valorar los riesgos y determinar los controles para las sedes de establecimientos educativos oficiales adscritos a las entidades territoriales certificadas en educación y la aplicación y análisis de la batería de Riesgo Psicosocial para docentes activos y directivos docentes activos de las mismas, como actividades del sistema de seguridad y salud en el trabajo del Magisterio.*

### CONSIDERACIONES

En desarrollo de la facultad prevista en el numeral 2.4.3. Del Manual de Contratación del FOMAG, el 20 de Noviembre de 2020 se dio apertura al proceso de Invitación Pública 003 de 2020, cuyo objeto consiste en contratar la prestación de servicios para *“Diseñar e implementar la matriz de peligros, valorar los riesgos y determinar los controles para las sedes de establecimientos educativos oficiales adscritos a las entidades territoriales certificadas en educación y la aplicación y análisis de la batería de Riesgo Psicosocial para docentes activos y directivos docentes activos de las mismas, como actividades del sistema de seguridad y salud en el trabajo del Magisterio.”*, cumpliendo las siguientes etapas y en las fechas que a continuación, se relacionan:

- El 24 de noviembre de 2020, según el cronograma programado se recibieron las observaciones al Documento de Selección de Contratistas a través del portal de contratación electrónica SECOP II.
- En desarrollo del mencionado proceso el 27 de noviembre de 2020 mediante la Adenda 1 se modificó el cronograma.
- El 01 de diciembre de 2020 acorde al cronograma respectivo se publicaron las respuestas a las observaciones recibidas y a su vez se publicó el Documento de Selección Definitivo.
- El 02 de diciembre de 2020 mediante adenda 2 se modificó cronograma.
- El 04 de diciembre de 2020, se recibieron observaciones al documento de selección definitivo hasta las 5:00 p.m. a través del portal de contratación electrónica SECOP II.

- El 09 de diciembre de 2020 acorde al cronograma respectivo se publicaron las respuestas a las observaciones recibidas y a su vez se publicó adenda 3.
- El 14 de diciembre de 2020, se realizó la recepción de las ofertas a través de la Plataforma SECOP II cuyo proceso se cerró a las 5:00 PM acorde al cronograma de la Invitación.
- En el marco del referido proceso, se recibieron las ofertas de: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A NIT.860.011.153-6, BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S. Nit. 830.504.600-4 y UNION TEMPORAL RIESGOS LABORALES 2020 NIT. 901.413.054-9.
- El 17 de diciembre de 2020, una vez analizadas las ofertas allegadas por parte del equipo evaluador en sus componentes jurídico, técnico y financiero, se publicó el documento de información adicional subsanable de los requisitos habilitantes que se podían subsanar.
- El 21 de diciembre de 2020, se cerró el plazo a las 5:00 PM para la recepción de la subsanación de los requisitos habilitantes solicitados el 17 de diciembre de 2020, de las cuales se recibieron tres carpetas, una por cada proponente, y se realizó el correspondiente traslado al equipo evaluador para su calificación.
- El resultado de la verificación de los requisitos subsanables por parte del equipo evaluador arrojó lo siguiente:

**Evaluación Técnica**

REQUISITOS HABILITANTES -TECNICOS	
PROponente	RESULTADO
UNION TEMPORAL RIESGOS LABORALES 2020 NIT. 901.413.054-9	HABILITADO
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A NIT.860.011.153-6	HABILITADO
BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS SAS NIT. 830,504,600-4	HABILITADO

**Evaluación Jurídica**

REQUISITOS HABILITANTES	
PROponente	JURIDICO
UNION TEMPORAL RIESGOS LABORALES 2020 NIT. 901.413.054-9	HABILITADO
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A NIT.860.011.153-6	HABILITADO
BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS SAS Nit. 830,504,600-4	HABILITADO

**Oficina Principal**

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03  
 Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15  
 Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031  
[www.fomag.gov.co](http://www.fomag.gov.co)

### Evaluación Financiera

PROPONENTE	RESULTADO
UNION TEMPORAL RIESGOS LABORALES 2020	HABILITADO
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	HABILITADO
BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS	HABILITADO

- De acuerdo con lo establecido en el Documento de Selección Definitivo el equipo evaluador procedió a calificar las propuestas habilitadas de acuerdo con los criterios ponderables previamente establecidos cuyo resultado fue publicado de conformidad con el cronograma, el día 23 de diciembre de 2020, así:

OFERTA ECONOMICA			
500 PUNTOS			
PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	TRM 22-12-2020	PUNTOS
U.T. RIESGOS LABORALES 2020	39.190.648.000	3.442,41	500,000000
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SAS	45.407.408.000		431,5446502
BELISARIOS SAS	45.809.107.200		427,7604432

### Factor Ponderable Técnico

FACTORES DE EVALUACIÓN			
OFERTA TECNICA (500 puntos)			
Experiencia adicional del coordinador del proyecto (100 puntos)			
Criterio de evaluación	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A NIT.860.011.153-6	BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS SAS NIT. 830,504,600-4	UNION TEMPORAL RIESGOS LABORALES 2020 NIT. 901.413.054-9
<b>Coordinador del Proyecto</b> Acreditación de experiencia adicional a la mínima requerida en la coordinación de proyectos de seguridad y salud en el trabajo o levantamiento de matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles y/o en aplicación de Batería de Instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, para entidades públicas o privadas, por parte del coordinador del proyecto, cien (100) puntos, así: * Cada año adicional otorgará un máximo de 20 puntos hasta llegar a 100 puntos. Se podrá acreditar máximo cinco (5) certificaciones.	40	100	100
Experiencia adicional de profesionales de ejecución por secretaría de educación (300 puntos)			
	Puntos	Puntos	Puntos
<b>Profesional de apoyo por secretaría</b> Acreditación de experiencia adicional en la aplicación de matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, por parte de los profesionales de apoyo por secretaría de educación, exigidos en el equipo mínimo, trescientos (300) puntos, así: * Cada certificación otorgará un máximo de 50 puntos hasta llegar a los 300 puntos. Se podrá acreditar máximo una certificación por profesional.	150	0	300
Entrega de aplicativo, herramienta o sistema de información educación (90 puntos)			
	Puntos	Puntos	Puntos
Certificar con acta de compromiso la entrega de aplicativo, herramienta o sistema de información al finalizar el contrato a las secretarías de educación con la información y la fuente de la misma recolectada durante la ejecución del contrato. Acta de compromiso otorgará un máximo de 90 puntos.	90	90	90
Contratar personas en situación de discapacidad (10 puntos)			
	Puntos	Puntos	Puntos
Acreditar el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015. El proponente que acredite lo anterior se le asignará el 1% de los puntos establecidos en el presente Documento de Selección, es decir Diez (10) puntos.	10	0	0
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>290</b>	<b>190</b>	<b>490</b>

### Calificación de las Propuestas Habilitadas

PROPONENTE	FACTOR ECONOMICO	FACTOR TECNICO	TOTAL
U.T. RIESGOS LABORALES 2020	500,000000	490	990,000000
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SAS	431,5446502	290	721,5446502
BELISARIOS SAS	427,7604432	190	617,7604432

- De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 7 de la Ley 91 de 1989 y atendiendo lo señalado en el cronograma del proceso de selección, el día 24 de diciembre de 2020, se presentó ante el Consejo Directivo del FOMAG el resultado de la evaluación efectuada por el Comité Evaluador, cuyo resultado fue el siguiente:

Recomendar la adjudicación del proceso a la UT RIESGOS LABORALES 2020 ya que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Documento de Selección con una calificación de: 990,000000 PUNTOS

### Resultado de la Votación:

#### Resultado de la Votación:

NOMBRE	ENTIDAD	SENTIDO DEL VOTO
Domingo José Ayala	Representante de FECODE	Negativo
Pedro Hernán Osorio Cano	Representante de FECODE	Negativo
Juan Carlos Hernández Rojas	Delegado Ministerio de Trabajo	Positivo
Constanza Liliana Alarcón Párraga	Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media	Positivo
Paúl Ricardo Díaz Trillos	Delegado Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Positivo

Con tres votos a favor y dos en contra se aprueba la recomendación.

- Conforme a la recomendación del Consejo Directivo del FOMAG, el 24 de diciembre de 2020, se publicó el acta de adjudicación, que señala que: *“RESUELVE: ADJUDICAR a UT RIESGOS LABORALES 2020 el contrato que tiene por objeto: Contratar la prestación de servicios para Diseñar e implementar la matriz de peligros, valorar los riesgos y determinar los controles para las sedes de establecimientos educativos oficiales adscritos a las entidades territoriales certificadas en educación y la aplicación y análisis de la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial para docentes activos y directivos docentes activos de las mismas, como actividades del sistema de seguridad y salud en el trabajo del Magisterio.”*
- Frente al proceso, es importante señalar que el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, se deriva de un contrato celebrado entre la Nación a través del Ministerio de Educación Nacional en calidad de Fideicomitente y Fiduprevisora S.A. en calidad de contratista (Fiduciario), por lo que corresponde a un Contrato de Fiducia Mercantil celebrado con una entidad estatal, autorizado expresamente por la ley, producto del cual se constituyó el patrimonio autónomo y, en tal sentido, este contrato y los procesos derivados del mismo se rigen por el derecho privado y particularmente por las normas del Código de Comercio.
- El 24 de diciembre de 2020, día establecido en el cronograma de la invitación pública para la adjudicación, se recibieron observaciones, con sentido de denuncia, sobre la evaluación y el documento de adjudicación y, en aras de preservar los principios de transparencia, selección objetiva y los demás principios de la función administrativa, el equipo evaluador procedió a verificar los hechos expuestos en dichas solicitudes y co-  
tejarlas con los soportes aportados por los proponentes en el proceso.

Oficina Principal

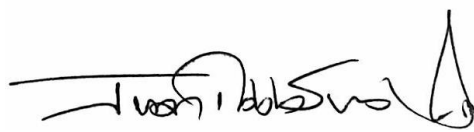
Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03

Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15

Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031

www.fomag.gov.co

- Fiduprevisora S.A. como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, mediante aviso publicado en el Portal de Contratación [www.colombiacompraeficiente.gov.co](http://www.colombiacompraeficiente.gov.co) SECOP II y [www.fomag.gov.co](http://www.fomag.gov.co), el día 31 de diciembre de 2020, suspendió el proceso de invitación pública 003 de 2020 FOMAG hasta el diecinueve (19) enero de dos mil veintiuno (2021), lo anterior con el fin de llevar a cabo el análisis de algunas observaciones recibidas frente al proceso de selección y así garantizar los principios de transparencia, selección objetiva y los demás principios de la función administrativa, suspensión que fue prorrogada hasta el veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021), mediante aviso publicado el 08 de enero de 2021.
- Durante el ejercicio de verificación de dicha información y con el fin de aclarar las observaciones recibidas de parte del proponente BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S., se ha determinado por parte de Fiduprevisora S.A., solicitar las aclaraciones pertinentes a la UT RIESGOS LABORALES 2020.
- Dichas aclaraciones y sus soportes, no implica el aporte de nuevas certificaciones o documentación no exigida en los términos de referencia y tendrá como único propósito aclarar las dudas presentadas en la queja formulada, deberán remitirse formalmente mediante la plataforma SECOP II y el correo electrónico: [contratacionfomag@fiduprevisora.com.co](mailto:contratacionfomag@fiduprevisora.com.co) a más tardar el del 22 de enero de 2021.
- En caso de no aportarse las aclaraciones requeridas en el plazo señalado, Fiduprevisora S.A. como vocera y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, no podrá aceptar las certificaciones objeto de observación aportadas para efectos de acreditar la experiencia y en consecuencia se verá en la necesidad de continuar con el proceso de adjudicación en el orden de elegibilidad establecido en el resultado de la evaluación.



**JUAN PABLO SUÁREZ CALDERÓN**

Vicepresidente Ad Hoc Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio